

Comunicado de FEAP sobre la aprobación del Plan de Acción de Salud Mental 2025-2027

La **Federación Española de Asociaciones de Psicoterapeutas, FEAP**, se congratula por la aprobación del **Plan de Acción de Salud Mental 2025-2027** en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional Salud de fecha 4 de abril de 2025, que abre un período de nuevo impulso al desarrollo y fortalecimiento de la Salud Mental en todo el Estado.

Sabemos de las dificultades que comporta llegar a consensos amplios en materia de política sanitaria y específicamente en Salud Mental y de las vicisitudes por las que ha pasado el Plan hasta su aprobación que, entre otras, han supuesto que en el punto **1.2** del citado Plan figurara en un primer documento “**Impulsar la regulación, el acceso y la formación específica en psicoterapia**”, para que en una segunda versión la redacción fuera “**Impulsar el acceso y la formación específica en psicoterapia**” y en la última el texto es “**Impulsar el acceso a la formación en psicoterapia de calidad y con recursos eficaces**”. No podemos esconder nuestra decepción por este progresivo desleimiento de los contenidos relativos a la formación y actividad psicoterapéuticas.

Reiteramos lo que manifestamos en un comunicado anterior, pues consideramos imprescindible la regulación y el reconocimiento oficial de la psicoterapia en el contexto general de la Salud Mental, dado el limbo normativo respecto al desempeño de la práctica psicoterapéutica, que ha sido paliado por la sociedad civil que desde 1992 con la creación de la FEAP, impulsó un amplio consenso entre diferentes modelos y escuelas de Psicoterapia para establecer un marco que, con arreglo a criterios y baremos consensuados y aprobados por todos sus miembros, garantiza la formación y el ejercicio de esta actividad con arreglo a **criterios públicos, científicos, rigor y calidad**. En esta empresa no hemos estado solos y nos han venido acompañando la **Federación Española de**

Asociaciones de Terapia Familiar (FEATF) y la Asociación Española de Neuropsiquiatría- Profesionales de Salud Mental (AEN-PSM), confluyendo estas tres entidades en el **Registro Nacional de Psicoterapeutas**.

Asimismo, **FEAP** como miembro de la **Asociación Europea de Psicoterapia (European Association for Psychotherapy)**, que agrupa a más de 120.000 terapeutas, asiste a las permanentes demandas de esta Asociación para que en España haya un reconocimiento y una regulación oficiales de la Psicoterapia, algo que se ha ido generalizando en el contexto europeo, existiendo leyes de Psicoterapia en los siguientes países: Austria, Bélgica, Alemania, Reino Unido, Irlanda, Malta, Croacia, Rumania y Eslovenia; lo que se amplía al reconocimiento como profesión independiente en: Países Bajos, Francia, Italia, Luxemburgo, Finlandia, Suecia, República Checa y Polonia.

Por otra parte, hacemos hincapié en la imprescindible necesidad de **“formación específica”** para el ejercicio de la psicoterapia que obedece a una conceptualización de la misma como **“Un tratamiento de naturaleza psicológica y carácter científico, que se utiliza para las manifestaciones psíquicas o físicas del malestar humano, con el que se tratan de promover cambios o modificaciones en el comportamiento, la salud física y psíquica, la integración de la identidad psicológica y el bienestar de las personas o grupos tales como la pareja o la familia”** que requiere de una especificidad por su propia naturaleza que no se contempla en los grados o licenciaturas en Medicina y Psicología, ni tan siquiera en los másters en Psicología General Sanitaria ni en la formación de los especialistas en Psiquiatría, Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, y Psicología Clínica, si bien se establece sobre el papel en los planes de estudio de dichos especialistas aunque la realidad no se compadece frecuentemente con los mencionados planes.

Concebimos una cierta esperanza por lo que se señala en el siguiente párrafo del punto 1.2 anteriormente citado: **“Promover un grupo de trabajo para el inicio del diálogo sobre la psicoterapia, asegurando el cumplimiento de criterios de calidad y respetando los principios de asistencia del SNS. Este enfoque promueve una orientación comunitaria y basada en derechos.”** Desde el “optimismo de la voluntad” confiamos en la pronta convocatoria e inicio de los trabajos de este grupo. Siempre nos hemos mostrado dispuestos a su creación y en este sentido hemos formulado propuestas al Comisionado de Salud Mental y



a la Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad. Nuestro deseo es participar en el mismo aportando nuestra amplia experiencia como una entidad que engloba a 2042 psicoterapeutas, 49 asociaciones y 44 programas de formación acreditados y con el objetivo de convertir los deseos en realidades, algo que no admite demora a la hora de construir un modelo de Salud Mental más complejo y multidimensional.

Madrid, 4 de abril de 2025

Junta Directiva de la Federación Española de Psicoterapeutas